



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 01 de julio del 2026.

VISTO el Expediente MS-E-27096-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada de un (1) profesional médico Especialista en Nutrición para desempeñarse en el área de Soporte Nutricional del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de doce (12) meses.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 988/2026 obrante en orden Gen N° 21 se procedió a autorizar el llamado a la Compra Directa N° 00072/2026.

Que se invitó a los oferentes, Sr. Fernando Lipovetzky: C.U.I.T. N°20-28322504-7, Sra. Molfese Marion Alejandra Carolina C.U.I.T. N°27-38048487-6, Sra. Ileana Berghstein, cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 23 del expediente de referencia.

Que vistas y analizada la única oferta recibida por parte del Sr. Fernando Lipovetzky: C.U.I.T. N°20-28322504-7, se recomienda pre-adjudicar la contratación del proponente por cumplir con el perfil solicitado por el Área de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, según informe técnico obrante en orden gen N° 32.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación del Servicio requerido a favor del Sr. Fernando Lipovetzky: C.U.I.T. N°20-28322504-7, por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 33.250.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento – Gastos de Funcionamiento HRRG.

Que en la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, y N° 32/26; Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y N° 43/22 sus modificatorias y complementarias, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°18/21 y N° 58/21. Fondo específico.

Que el suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 188/23, N°565/23 Anexo III, N° 1742/15, N° 3154/23 y N° 1699/25, Resolución M.S. 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00072/2026 de un (1) profesional médico Especialista en Nutrición para desempeñarse en el área de Soporte Nutricional del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 72/2026 obrante en orden N° 11 y por el término de doce (12) meses contados a partir de la suscripción. En los términos establecidos en el inciso k) del Art. 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor del Sr. Fernando Lipovetzky: C.U.I.T. N°20-28322504-7, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 33.250.000,00).

ARTICULO 3°.-Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.


ARTICULO 4°.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 – C.J.Uo 1–09–09, según clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1236/2026

HRRG
PV


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN/11612 MP 097
Directora General
Hospital Regional Río Grande